

NOTIFICACION DEMANDA 2016-00111-00

Juzgado 15 Administrativo Tunja

mar 05/04/2016 9:45 a.m.

Para:notificaciones.tunja@mindefensa.gov.co <notificaciones.tunja@mindefensa.gov.co>;
notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co <notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co>;
deboy.notificacion@policia.gov.co <deboy.notificacion@policia.gov.co>; deboy.coman@policia.gov.co
<deboy.coman@policia.gov.co>; procesos@defensajuridica.gov.co <procesos@defensajuridica.gov.co>;
procjudadm69@procuraduria.gov.co <procjudadm69@procuraduria.gov.co>;

Importancia: Alta

3 archivos adjuntos (2 MB)

Corrección de la demanda.pdf; Demanda de Reparación Directa.pdf; 08_.PDF;

JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

SEÑOR

NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL

MINISTERIO PUBLICO

AGENCIA DE DEFENSA JURIDICA DLE ESTADO

MEDIO DE CONTROL	:	REPARACION DIRECTA
RADICADO	:	15001-3333-015-2016-00111-00
DEMANDANTE	:	LUCILA PULIDO DE CONTRERAS Y OTROS
DEMANDADO	:	POLICIA NACIONAL

Por medio de la presente le comunico que a través de auto calendaro el día 17 de Marzo de 2016, suscrito por la señora Juez Dra. CLAUDIA LUCIA RINCON ARANGO, se dispuso admitir la demanda ejercida bajo el medio de control de la referencia, ordenando notificar a la **NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL**- de conformidad con el numeral 1º del artículo 171 y 199 de la Ley 1437 de 2011 y, al **SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO Y AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO** para que de acuerdo al cargo y competencia, intervenga en el proceso.

El numeral 8º dispuso requerir a las entidades demandadas para que durante el término de contestación de demanda de las pruebas que tenga en su poder y que pretenda hacer valer en el procesos de conformidad con el numeral 4º ibídem, en vital importancia se **ADVIERTE** que el incumplimiento de dicho deber, constituye falta disciplinaria gravísima del funcionario encargado del asunto. En igual sentido, se le indica a la Entidad demandada que debe allegar junto con la contestación de la demanda y antes de la audiencia inicial certificación expedida por el comité de conciliación o la oposición asumida por la entidad en materia de conciliación en relación con los asuntos de esta índole, de conformidad con el artículo 19 numeral 5 del Decreto 1716 de 2009.

Se advierte a las notificadas que el término de traslado comienza a correr al vencimiento del término común de 25 días de que trata el artículo 612 del CGP, por lo que al contestar la demanda se debe hacer un pronunciamiento clara y preciso frente a las pretensiones y a cada uno de los hechos tal y como lo señala los numerales 2 y 6 del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011.

Junto al presente envío encontrará en copia simple el traslado de la demanda, ESCRITO DE SUBSANACION acompañado de sus anexos, más el auto que admite el medio de control, no obstante los anteriores documentos también fueron aportados en archivo PDF junto con el mensaje de datos contentivo de notificación personal.

CARLOS ANDRÉS SALAS VELANDIA

SECRETARIO

JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVA ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA

Entregado: NOTIFICACION DEMANDA 2016-00111-00

postmaster@defensajuridica.gov.co

mar 05/04/2016 9:45 a.m.

Para:procesos@defensajuridica.gov.co <procesos@defensajuridica.gov.co>;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesos@defensajuridica.gov.co (procesos@defensajuridica.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION DEMANDA 2016-00111-00

Entregado: NOTIFICACION DEMANDA 2016-00111-00

postmaster@policia.gov.co

mar 05/04/2016 9:45 a.m.

Para:deboy.coman@policia.gov.co <deboy.coman@policia.gov.co>;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

deboy.coman@policia.gov.co (deboy.coman@policia.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION DEMANDA 2016-00111-00

Retransmitido: NOTIFICACION DEMANDA 2016-00111-00

Microsoft Outlook

mar 05/04/2016 9:45 a.m.

Para:procjudadm69@procuraduria.gov.co <procjudadm69@procuraduria.gov.co>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

procjudadm69@procuraduria.gov.co (procjudadm69@procuraduria.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION DEMANDA 2016-00111-00

Entregado: NOTIFICACION DEMANDA 2016-00111-00

postmaster@policia.gov.co

mar 05/04/2016 9:45 a.m.

Para:deboy.notificacion@policia.gov.co <deboy.notificacion@policia.gov.co>;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

deboy.notificacion@policia.gov.co (deboy.notificacion@policia.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION DEMANDA 2016-00111-00

Retransmitido: NOTIFICACION DEMANDA 2016-00111-00

Microsoft Outlook

mar 05/04/2016 9:46 a.m.

Para: notificaciones.tunja@mindefensa.gov.co <notificaciones.tunja@mindefensa.gov.co>;
notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co <notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificaciones.tunja@mindefensa.gov.co (notificaciones.tunja@mindefensa.gov.co)

notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co (notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION DEMANDA 2016-00111-00